NOTA DNC N° 4000 / 2019

Asunción, 26 de marzo de 2019

REF.: ID: 357169 – LCO N° 09/2019 – "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS E INSUMOS PARA CRIMINALISTICA" - AMPLIATORIA

Señora
Ignacia Brítez de Moreno, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Policía Nacional - Ministerio del Interior
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, recomendamos prorrogar el plazo para realizar consultas, a efectos de darles la posibilidad a oferentes interesados de realizar las mismas. Se recuerda igualmente a la Convocante lo dispuesto en el **Art. 12 de la Res. DNCP N° 948/10** que establece: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. Indicamos las observaciones realizadas por el Departamento de Catálogo:

- Ítems 11-21: Definir el bien que desean adquirir, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios, adenda y Especificaciones Técnicas.

- Ítem 13: Definir el bien que desean adquirir, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios, adenda y Especificaciones Técnicas. Establecer la concentración del bien. Verificar código de catálogo 51102710-002.

- Ítem 14: Definir el bien que desean adquirir, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en Lista de Precios, adenda y Especificaciones Técnicas. Establecer la concentración del bien. Verificar código de catálogo 12352104-9999.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

DNC/LCO/CC.-

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Lis Cortés
Coordinadora de Normas
DNCP - DNC

Jefa del Dpto. de Concursos de Ofertas
DNC - DNCP

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Jefa del Dpto. de Concurso de Of...
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-